SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL MTESS Y SINAFOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016" I.D. N° 333.138.-

INFORME DE EVALUACIÓN

COMPARACIÓN FINAL

En la ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de julio del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado según **Resolución SNFCL Nº 458/2017,** conformado por las siguientes personas: la **Sra. Gloria María Acosta Ybarra**, Directora General de Auditoria Interna - MTESS, la **Sra. Yenny Alonso**, Directora de Auditoria Interna – SINAFOCAL, la **Sra. Rosa Elizabeth Montiel Aguirre**, Jefa del Dpto. de Auditoria de Gestión – SINAFOCAL y la **Sra. Rosa Patricia Ríos Florentín**, Técnica de Auditoria - MTESS, todos funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL MTESS Y SINAFOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016",** individualizado con el **ID N° 333.138**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

En primer lugar, se da lectura al Informe de Evaluación – Oferta Técnica de fecha 19 de julio de 2017, en donde se recomienda calificar a la firma **CONSULTORA LM & ASOCIADOS** para participar de la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo.-

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."**; este Comité ha verificado la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH, si el Sr. Carlos A. López N. representante legal de la firma **CONSULTORA LM & ASOCIADOS**, se encuentra registrado o no en la base de datos, constatando que el mismo figura en la Planilla del SINARH como docente de la Universidad Nacional de Asunción. Al respecto manifestamos que los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Inc. b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Atendiendo que la oferta presentada por la firma **CONSULTORA LM & ASOCIADOS** es la única calificada técnicamente y presenta un precio conveniente, este Comité concluye, que la ~~misma~~ ***se ajusta*** a lo solicitado en el presente llamado.

Por todo lo expuesto este Comité recomienda:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO, la presente contratación es: ***POR ITEM***, este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa, **CONSULTORA LM & ASOCIADOS** con **RUC N° 80057831-7:** por un **Monto Total de Gs. 270.000.000** (Guaraníes, doscientos setenta millones) para los **Ítems N°: 1 y 2**.-

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total (IVA Incluido)
1	93151607-001	Contratación de Servicios de Auditoria Externa para el MTESS correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016	1	Unidad	Evento	Gs. 120.000.000.-
2	93151607-001	Contratación de Servicios de Auditoria Externa para el SINAFOCAL correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016	1	Unidad	Evento	Gs. 150.000.000.-
TOTAL						**Gs. 270.000.000.-**

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Sra. Gloria María Acosta Ybarra
Miembro Comité de Evaluación

Sra. Yenny Alonso
Miembro Comité de Evaluación

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · AUDITORIA INTERNA · SINAFOCAL

Sra. Rosa Patricia Ríos Florentín
Miembro Comité de Evaluación

Sra. Rosa Elizabeth Montiel Aguirre
Miembro Comité de Evaluación

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL MTESS Y SINAFOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016" I.D. N° 333.138.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de julio del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado según **Resolución SNFCL Nº 458/2017,** conformado por las siguientes personas: la **Sra. Gloria María Acosta Ybarra,** Directora General de Auditoria Interna - MTESS, la **Sra. Yenny Alonso**, Directora de Auditoria Interna – SINAFOCAL, la **Sra. Rosa Elizabeth Montiel Aguirre**, Jefa del Dpto. de Auditoria de Gestión – SINAFOCAL y la **Sra. Rosa Patricia Ríos Florentín**, Técnica de Auditoria - MTESS, todos funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL MTESS Y SINAFOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016",** individualizado con el **ID N° 333.138**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección de Auditoria Interna mediante Memorándum D.A.I. Nº 105/2017, de fecha 30 de mayo de 2017 presento a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, el costo consolidado para la contratación de servicio de auditoria, la suma de Gs. 270.000.000- (Guaraníes doscientos setenta millones), correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2017.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 2-1-1-0-30-35-99 y 1-1-01-0-0-30-1-99, el rubro a afectar es el 260 *"CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES. ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION"*, con Fuente de Financiamiento 30, por un Monto Total de Gs. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones).-

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2017	2	1	1	0	260	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	30	35	99	150.000.000.-
2017	2	1	2	0	260	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	30	1	99	120.000.000.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS TECNICA:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 17 de julio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas conforme lo establecido en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, donde se ha procedido a una verificación preliminar y meramente cuantitativa de las ofertas técnicas de las firmas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Declaración Jurada del Art. 40 y de Integridad Art. 20 Inciso w.	Poder o Documento que Acredite la Representación del firmante de la oferta
1	**PKF CONTROLLER Contadores y Auditores**	Presenta	Presenta	Presenta
2	**AYCA Auditores y Consultores**	Presenta	Presenta	Presenta
3	**CYCA Contadores y Consultores Asociados**	Presenta	Presenta	Presenta
4	**Consultora LM y Asociados**	Presenta	Presenta	Presenta

Observación: El sobre de la propuesta económica será abierta, en caso que el consultor alcance el puntaje mínimo establecido para la apertura de la misma.-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

EVALUACIÓN DE CALIDAD

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo a Obtener
Formación Académica	40
Experiencia Profesional	60
Total	**100**

Para hallar el Puntaje Técnico de Calidad se sumaran todas las documentaciones requeridas para el Profesional (Jefe de Equipo):

Planilla Evaluación para el Personal Clave / Formación Académica / Experiencia Profesional.		PKF CONTROLLER Contadores y Auditores	AYCA Auditores y Consultores	CYCA Contadores y Consultores Asociados	Consultora LM y Asociados
Formación Académica	El profesional propuesto deberá ser graduado, con formación universitaria en ciencias económicas, administrativas, contables y/o jurídicas **(Excluyente)**. Para acreditar dicha formación se deberá presentar indefectiblemente el Título de Grado correspondiente.	10	10	10	10
	Además, en caso que el profesional propuesto posea estudio de Maestría en Auditoria, obtendrá 10 puntos. Para acreditar dicha formación se deberá presentar indefectiblemente el Título de Maestría correspondiente.	-	-	-	10

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

	Certificado Internacional en Normas Internacionales de Auditorias (NIA's).	-	-	-	20
Total Formación Académica		**10**	**10**	**10**	**40**
Experiencia Profesional	**Experiencia Especifica del Profesional:** Trabajos realizados de Consultoría asesoría y trabajo de Auditoria Externa sobre los Estados Contables y Ejecución Presupuestaria, tanto públicos como privados. Puntuara 10 (diez) puntos por años de experiencia. El puntaje máximo que podrá ser otorgado en el presente apartado será de 30 (treinta) puntos. Se comprobara mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de algunos de los siguientes documentos: - Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados (en donde se detalle en la descripción el servicio prestado), relacionado al servicio. - Patente comercial relacionado al servicio. - Contrato. - Certificado o constancia de trabajo. Además la firma auditora deberá presentar las constancias de inscripción y/o habilitación del Registro de Auditores Externos de: - La Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET). - Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP). - Matricula Profesional. **Los documentos presentados deberán ser legibles (debe de contar con membrete de la institución, donde conste dirección, número de teléfono).** **Los documentos presentados deberán de ser autenticados por escribanía.**	30	30	30	30

	La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.				
	Experiencia General del Profesional: Se otorgará 10 puntos por cada servicio prestado que compruebe su experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado; hasta un máximo de 30 puntos totales. Se comprobara mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de algunos de los siguientes documentos: - Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados (en donde se detalle en la descripción el servicio prestado). - Patente comercial relacionado al servicio. - Contrato. - Certificado o constancia de trabajo. **Los documentos presentados deberán ser legibles (debe de contar con membrete de la institución, donde conste dirección, número de teléfono).** **Los documentos presentados deberán de ser autenticados por escribanía.** La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	30	30	30	30
Total Experiencia Profesional		**60**	**60**	**60**	**60**
Total de Puntos		**70**	**70**	**70**	**100**

Atendiendo el Puntaje de Calidad obtenido, las ofertas presentadas por las firmas: **PKF CONTROLLER Contadores y Auditores, AYCA Auditores y Consultores;** y, **CYCA Contadores y Consultores Asociados** **quedan desestimadas** por no alcanzar el puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final de conformidad a lo establecido en la **IAO 5.2** ***"Evaluación y comparación de ofertas"***, *El puntaje mínimo de calidad que deberá alcanzar cada Oferente será de* ***80 (ochenta) puntos****. El Oferente cuya oferta no alcanzare el puntaje mínimo referido será descalificado y su propuesta no será considerada en la comparación final".*

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

De la evaluación se desprende que la propuesta técnica presentada por la firma **Consultora LM y Asociados** ha superado el puntaje mínimo requerido, obteniendo un Puntaje Total de **100 (cien) puntos**, por lo cual dicha oferta se encuentra calificada técnicamente conforme los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

5.1. En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **CALIFICAR** a la firma **Consultora LM y Asociados** para participar de la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basada en Calidad y el Costo.-

5.2. **NOTIFICAR**, a las firmas oferentes el resultado de la evaluación de las ofertas técnicas, indicando expresamente a aquellas que no han obtenido el puntaje mínimo, que su oferta de precio le será devuelta sin abrir después de terminado el proceso de selección.-

5.3. **INFORMAR**, a las firmas oferentes la fecha y la hora fijada para abrir la oferta de precio de la **Consultora LM y Asociado**, por resultar calificada técnicamente.-

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veinte días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Sra. Gloria María Acosta Ybarra
Miembro Comité de Evaluación

Sra. Yenny Alonso
Miembro Comité de Evaluación

Sra. Rosa Patricia Ríos Florentín
Miembro Comité de Evaluación

Sra. Rosa Elizabeth Montiel Aguirre
Miembro Comité de Evaluación